



Términos de Referencia

Convocatoria JURADO 2025

Presentación

La presente convocatoria tiene como propósito vincular cultores, artistas y expertos en distintas áreas culturales para que participen como jurados en la evaluación de las expresiones artísticas presentadas en los municipios del Departamento del Magdalena y el Distrito de Santa Marta. Su rol será fundamental para garantizar transparencia, imparcialidad y calidad en la selección de propuestas originales, innovadoras y de alto valor estético.

Objetivos de la convocatoria

- Evaluar de manera objetiva y rigurosa las distintas expresiones artísticas participantes.
- Aportar desde la experiencia y conocimiento especializado al fortalecimiento del talento emergente y profesional.
- Contribuir a la generación de espacios de circulación, promoción y reconocimiento de la cultura en el Magdalena.

Requisitos generales de participación

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional y residir en alguno de los 29 municipios del Departamento del Magdalena o en el Distrito de Santa Marta.
- Postularse únicamente en una (1) categoría artística.
- Contar con experiencia demostrable en el campo artístico, cultural, académico o de gestión relacionado con la categoría seleccionada.
- No podrán participar como jurados quienes se postulen o presenten obras en alguna de las categorías del festival, ni los integrantes de sus grupos.

Inscripción

- Las postulaciones se realizarán a través del formulario oficial disponible en www.gobernaciondelmagdalena.gov.co, dentro de las fechas establecidas.
- Cada aspirante deberá adjuntar en un solo documento PDF:
 - Hoja de vida o currículum vitae detallado.



- Evidencias de experiencia (certificados, publicaciones, registros, reconocimientos, enlaces a trabajos, etc.).
- Copia del documento de identidad.

Cronograma

El cronograma oficial de la convocatoria está disponible en un documento independiente, el cual forma parte integral de estos términos de referencia.

Nota: Solo se permitirán inscripciones durante las audiciones en casos excepcionales. (Ver Cronograma)

Condiciones generales

- Con la inscripción y firma del formulario, el jurado autoriza a la Gobernación del Magdalena para tomar fotografías y realizar grabaciones que podrán ser difundidas en medios y eventos institucionales.
- Los jurados deben mantener un comportamiento ejemplar en todas las etapas del concurso. La imparcialidad, respeto y ética profesional serán principios fundamentales.
- No podrán ejercer como jurados quienes se presenten bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, ni quienes incurran en comportamientos indebidos, vulgares o de irrespeto hacia el público, participantes o la organización.
- La organización se reserva el derecho de retirar de inmediato y sin necesidad de notificación escrita a cualquier jurado que incurra en disturbios, riñas o procesos judiciales.
- Con la inscripción, cada aspirante certifica que ha leído, comprendido y aceptado las normas aquí establecidas, y que acatará las decisiones de la organización.

Condiciones logísticas y de movilidad

- Cada jurado deberá prestar su servicio en el municipio donde reside.
- En caso de aceptar ser jurado en otro municipio distinto a su lugar de residencia, deberá asumir por su cuenta los gastos de transporte, alimentación y/o alojamiento que se generen, dado que la organización no cubrirá dichos costos.

Reconocimientos y pagos



- Los jurados recibirán un pago por sus honorarios, sujeto a los descuentos establecidos por ley.
- Se otorgará constancia oficial de participación como jurado del festival.

Contacto

Para mayor información o consultas:

✉ Correo: cultura@magdalena.gov.co

🌐 Página oficial: www.gobernaciondelmagdalena.gov.co

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este reglamento conllevará al retiro inmediato e irrevocable del cargo de jurado dentro de la convocatoria.

Condiciones Generales

- Con la autorización y firma del formulario de inscripción, el jurado autoriza a la Gobernación Del Magdalena para tomar fotos y realizar grabaciones de la difusión en los diferentes medios y eventos institucionales.
- Ningún jurado podrá aportar elementos corto punzantes ni armas de fuego, ni estar bajo los efectos del alcohol ni drogas alucinógenas.
- Ningún jurado en el escenario o tarima, pueden dirigirse al público o miembros de la organización de forma vulgar, ni hacer anuncios publicitarios o saludos especiales.
- Los jurados deben mantener un comportamiento ejemplar durante todas las etapas del concurso. El Festival se basa en el principio de la sana competencia y convivencia, por lo tanto, si alguno de los jurados se ve implicado en cualquier tipo de disturbio, riña o proceso penal, este será retirado de su función como jurado de inmediato sin que sea necesaria notificación escrita.
- Certifico con mi firma que he leído y aceptado las normas que aquí se presentan y que asumiré las decisiones de la organización en caso de incumplir alguna de ellas.



Contacto

Para mayor información o consultas, escribir al correo: cultura@magdalena.gov.co
o visitar la página oficial: www.gobernaciondelmagdalena.gov.co

Nota: La violación de los causales del reglamento da como resultado la eliminación definitiva y sin excepciones del festival.

El valor de los premios de las distintas categorías aplica los descuentos establecidos por ley.